



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3329
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA 20 NOV 2018
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio SENAMA 2018

La solicitud presentada por el Encargado de Programa Sr. Rodolfo Fuentes González, Kinesiólogo, para adquisición de materiales a utilizar en la fabricación de ayudas técnicas a entregar por el programa

Ley N°19.886, artículo 10, punto 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la Región), establecido en la ley de compras públicas.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición vía Trato directo, bajo la modalidad de la Ley 19.886, de insumos y materiales de ferretería necesarios para la fabricación de ayudas técnicas propias del Programa suscrito con SENAMA año 2018, al proveedor **Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L, RUT N°76.198.536-1**, por un monto de \$188.588, más IVA.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 Otros Bienes y servicios de Consumos, con cargo a centro de costo **SENAMA**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE